

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24228 MURCIA

Edicto

D./D^a. Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000137/2016 y NIG núm. 30030 47 1 2016/0000335, se ha dictado en fecha 09/05/16 auto de declaración del concurso voluntario del deudor AIQEI SOFTWARE, S.L., con CIF. B-30549943, cuyo centro de intereses principales lo tiene en 30011 Murcia, calle San Juan de la Cruz, núm. 3, entresuelo.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con intervención de la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización.

Ha sido designado Administración Concursal la sociedad AULA AUDITORES, SLP, con CIF. B-73074007, con domicilio en 30100 MURCIA, Avda. Teniente Montesinos, núm. 8, Torre A, 7.º, A, teléfono 968899966, fax 968879795, móvil 619229240, email: jpajaron@aulaaudidores.es, habiendo aceptado el cargo con fecha 13/05/16, en su calidad de representante legal de la misma, JOAQUÍN PAJARÓN LÓPEZ.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 16 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160028097-1